

DECRETO N° 122

CASTRO, 04 de Febrero de 2022

VISTOS:

- 1º) El Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2º) El Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 07 de enero de 2022.
- 3º) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 4º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar aprobación al convenio de colaboración y ayuda humanitaria descrito en el punto 2 de los vistos precedentes, para objeto de regularizar administrativamente dicho convenio.

DECRETO:

APRUEBESE, el Convenio de Colaboración y Ayuda Humanitaria suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 07 de enero de 2022, el cual consta de quince cláusulas las cuales se dan por reproducidas en este acto y se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/DDF/duf

Distribución:

- I. Municipalidad de Valdivia
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE